Resolución V.M.S.P. Nº 133 /2010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.010 "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, DESTINADOS A LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS: ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y LABORATORIO CENTRAL, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y DESIGNAR A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO RESPONSABLE DE LA FIRMA DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS. - - -

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 133 /2010.-

Asunción, 05 de agosto de 2010.-

FIRMAS ADJUDICADAS	ITEMS ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO IVA INCLUIDO
PINTUPAR	1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 26, 27 y 29	Gs. 74.907.935.-
FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.	6, 14, 19, 23 y 25	Gs. 16.828.500.-
TOTALES		Gs. 91.736.435.-

SON GUARANÍES: NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO. ----------

Artículo 2° **DECLARAR DESIERTOS** los **ITEMS N° 3, 12, 15, 16 y 28** de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc "b" y "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.- ----------

Artículo 3° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Año 2010 a ser imputados conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso. ----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que el oferente adjudicado deberá presentar una vez firmado el Contrato, una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en los términos y plazos establecidos en el Punto 11 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.010 "Adquisición de tintas, pinturas y colorantes", por Subasta a la Baja Electrónica, destinados a las siguientes dependencias: Administración Central y Laboratorio Central, convocado por el M.S.P. y B.S. ----------

Artículo 5° **DESIGNAR** a la Directora General de Administración y Finanzas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en éste proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarla en consecuencia, a firmar los Contratos correspondientes. ----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB SECRETARIA DE SALUD

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
06 AGO 2010
N.E. D.: 249 Fecha: 950

Carlos Leguizamón
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
06 AGO 2010 Hora: 09:00
1812 Firma:

Exp. A.J. N° 2496/10

DICTAMEN A. J. N° 1789

A: **DR. EDGAR GIMENEZ, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

REF.: **LCO N° 12/2010 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINTAS Y COLARANTES" .-**

FECHA: **2/AGOSTO/2010.-**

Con relación al MEMORANDUM D.G.A.F.N° 192/2010, en donde solicitan, dictamen para el Proyecto de Resolución por la cual se APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE REFERENCIA "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, TINTAS Y COLORANTES", y de acuerdo al Dictamen (A.J.) DGAF-DOC N°210/2010, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica es de opinión que el Señor Vice Ministro **puede suscribir la Resolución Ministerial correpondiente**.-

ES MI DICTAMEN.-

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P y B.S.

4370 * 02 AGO 2010
17:00

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MEMORANDO D.G.A.F. Nº 192/2010

A	:	**Abog. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director General DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA**
DE	:	**Lic. ROSSANA QUIÑONEZ, Directora General DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**
Ref.	:	**LCO N°12/2010 "Adquisición de Pinturas, Tintas y Colorantes"**
Fecha	:	**29 de Julio de 2010**

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a su Excelencia Dr. Edgar Giménez – Vice Ministro, a los efectos de remitir a su consideración el Dictamen (A.J.) DGAF-D.O.C. N° 210/2010, en el marco de la Licitación de referencia; con el fin de solicitar la suscripción de la Resolución por la cual se **Adjudica la "Adquisición de Pinturas, Tintas y Colorantes"**.

Sin otro particular, atentamente.

Lic. Rossana Quiñónez
Directora General
Direc. Gral. Administ. y Finanzas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
MESA DE ENTRADA
Nº 2966/10 hora 07:43
de 30 JUL 2010
LILIANA ROTELA
Secretaria
Dir. General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 163 /2010.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P Nº 133/2010, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 -SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" POR LA CUAL SE ADJUDICA EL ÍTEM 19 -PINTURA LATEX ACRILICO EXTERIOR BLANCO- A LA FIRMA PINTUPAR S.R.L.-

VISTO: Asunción, 20 de agosto de 2010.

El Acta de Rectificación de Recomendación de Adjudicación del Ítem 19 Pintura Látex Acrílico Exterior Blanco de fecha 09 de Agosto de 2010 a la firma Pintupar S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"; y-

CONSIDERANDO:

Que por Resolución VMSP Nº 133/2010 de fecha 05 de Agosto de 2010, se procedió adjudicar los ítems de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", señalando que el ítem 19 Pintura Látex Acrílico Exterior Blanco se adjudico a la firma Ferretería Industrial S.R.L.-

Que el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" ha procedido a Rectificar la evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación del Ítem 19 Pintura Látex Acrílico Exterior Blanco a la firma Pintupar S.R.L. por haber presentado la mejor oferta y porque la misma cumple con las especificaciones técnicas.-

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido positivamente a través del Dictamen AJ DOC Nº 238 de fecha 16 de Agosto de 2.010.-

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen AJ Nº 2001 de fecha 19 de agosto de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del art. 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"; funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Publica en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954/2009.-

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **RECTIFICAR** parcialmente el Artículo 1º de la Resolución VMSP Nº 133/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010 -SBE "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", por la cual se adjudica el ítem 19 pintura latex acrilico exterior blanco a la firma PINTUPAR S.R.L., siendo la adjudicación conforme al siguiente detalle:

FIRMA	ÍTEMS	MONTO
Pintupar S.R.L.	1,2,4,5,7,8,9,10,11,13,17,18,19,20,21,22,24,26,27 y 29	85237835
Ferretería Industrial S.R.L	6,14,23 y 25	6508500
Monto Total Recomendado a Adjudicar: Gs. 91. 746. 335 Guaraníes Noventa y Un Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Trescientos Treinta y Cinco.-		

Artículo 2º. **DISPONER** que los demás artículos no afectados por la presente resolución, se mantengan vigentes e invariables.-

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO

Exp. A.J. N° 2966/10

DICTAMEN A. J. N° 2001

A: **S.E. DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, VICE MINISTERIO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **RECTIFICACION DE RESOLUCION: LICITACION/CONCURSO DE OFERTA N° 12/2010 – "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES".SBE- RECTIFICACIÓN ITEM 19**

FECHA: **19/AGOSTO/2010.-**

Con relación al MEMORANDO D.G.A.F. N° 246/2010, y estando de acuerdo con el Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 238/2010, ésta Asesoría Jurídica es de parecer, que no existen obstáculos legales para proceder a la rectificación de la Resolución VMSP N° 133/2010, en el marco de la LCO N° 12/2010, en el ítem 19, por lo que puede proceder a su rectificación a través de la Resolución ministerial correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

GI/sb

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO
4370 19 AGO 2010
15:05 ohr 43

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Resolución V.M.S.P. Nº 173 /2010.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN V.M.S.P Nº 163/2010, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2010 -SBE PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", EXCLUSIVAMENTE EN LO QUE HACE AL NOMBRE DE LA FIRMA ADJUDICADA EN LOS ÍTEMS 6, 14, 23 y 25----------

VISTO: Asunción, 31 de agosto de 2010.

El Segundo Acta de Rectificación de Recomendación de Adjudicación de fecha 26 de Agosto de 2010 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"; y----------

CONSIDERANDO:

Que por Resolución VMSP Nº 133/2010 de fecha 05 de Agosto de 2010, se procedió adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes".----------

Que el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº12/2010 "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" ha procedido a Rectificar la Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación inicial, en lo que hace al Ítem 19 Pintura Látex Acrílico Exterior Blanco a la firma Pintupar S.R.L. por haber presentado la mejor oferta y porque la misma cumple con las especificaciones técnicas.----------

Que, en fecha 20 de agosto de 2010, por Resolución VMSP N° 163/2010, atendiendo a la Rectificación planteada por el Comité Evaluador interviniente en el proceso y considerando el Dictamen positivo de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el Señor Viceministro de Salud aprobó la Adjudicación del Ítem 19 Pintura Látex Acrílico Exterior Blanco a la firma Pintupar S.R.L. .----------

Que, el Comité Evaluador interviniente solicita una nueva Rectificación de la Resolución en fecha 26 de agosto de 2010, en los siguientes términos: "PRIMERO: Considérese para el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, Cuadro de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, Resolución V.M.S.P. N° 133, Resolución V.M.S.P. N° 163, Cuadro Comparativo de Precios; donde dice: FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L., debe decir: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.- SEGUNDO: Este Acta forma parte integral del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de julio y del Acta de Rectificación de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 09 de agosto; quedando convenido que todos los puntos no modificados por el presente Acta de Rectificación, permanecen vigentes e invariables".----------

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen AJ Nº 2095 de fecha 30 de agosto de 2010, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.----------

Que conforme a los Artículos 19º y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, a la Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del art. 20º del mismo Decreto establece que una de sus funciones especificas es la de es la de "dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"; funciones delegadas al Vice Ministro de Salud Publica en todo lo referente a las Licitaciones por Concurso de Ofertas, conforme a la Resolución S.G. Nº 71 de fecha 12 de setiembre de 2008 y 954/2009.----------

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales, y en uso de sus atribuciones;

EL SEÑOR VICE MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. **RECTIFICAR** parcialmente el Artículo 1º de la Resolución VMSP Nº 163/2010, de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010 -SBE "ADQUISICIÓN DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES", exclusivamente en lo que hace a nombre de la firma en la cual recayó la adjudicación de los ítems 6, 14, 23 y 25 , de conformidad al siguiente detalle:

FIRMA	ÍTEMS	MONTO
Ferretería Internacional S.A.	6,14,23 y 25	6. 508. 500

Artículo 2º. **ESTABLECER** que en las Resoluciones V.M.S.P. N° 133/2010 y 163/2010 donde se cita a la fima "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.", debe decir: "FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A."----------

Artículo 3º. DISPONER la vigencia e invariabilidad de todos los Artículos correspondientes a las Resoluciones V.M.S.P. N° 133/2010 y 163/2010, no afectados por la presente Resolución.----------

Artículo 4º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Exp. A.J. N° 2966/10

DICTAMEN A. J. N° 2095

A: **S.E. DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, VICE MINISTRO MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

DE: **ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR, Director DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

REF.: **RECTIFICACION DE RESOLUCION: LICITACION CONCURSO DE OFERTA N° 12/2010 – "ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES".SBE- RECTIFICACIÓN ITEM 19**

FECHA: **30/AGOSTO/2010.-**

En relación al MEMORANDO D.L. N° 364/2010, ésta Asesoría Jurídica es de parecer que no existen obstáculos legales para proceder a la rectificación de la Resolución MSP N° 163/2010, en el marco de la LCO N° 12/2010, por lo que puede proceder la rectificación a través de la Resolución ministerial correspondiente.

ES MI DICTAMEN.

GI/sb

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 5.550
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

4370 30 AUG 2010
14.05